

Cód. FO-GECO-040	Formato FO-GECO Acta de Terminación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 9		

CONTRATO No. 4600104790 DE 2025

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN– SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
CONTRATISTA:	UNIÓN TEMPORAL ESTUDIOS 049
NIT:	901539681
REPRESENTANTE LEGAL:	EDNA SANDOVAL PARRA
CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	52.272.761
OBJETO:	SUMINISTRAR EQUIPOS Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y DE FERRETERÍA OC 145674
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS ML (\$2.380.497.635) INCLUIDO IVA
VALOR ADICIONADO:	TRES MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS M/L (\$3.813.860) INCLUIDO IVA
VALOR FINAL DESPUÉS DE ADICIONES:	DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS ML (\$2.384.311.495) INCLUIDO IVA
PLAZO INICIAL:	SIETE (07) MESES Y VEINTICUATRO (24) DÍAS CALENDARIO TE EL PLAZO INICIAL EN NÚMEROS Y LETRAS
AMPLIACIONES:	N/A
FECHA DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO:	N/A
FECHA DE REANUDACION DEL CONTRATO:	N/A
DURACIÓN TOTAL DEL CONTRATO:	SIETE (07) MESES Y VEINTICUATRO (24) DÍAS CALENDARIO TE EL PLAZO INICIAL EN NÚMEROS Y LETRAS

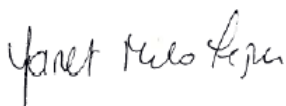
Cód. FO-GECO-040	Formato FO-GECO Acta de Terminación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 9		

FECHA DE INICIO:	OCHO (08) DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)
FECHA DE TERMINACIÓN:	TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)

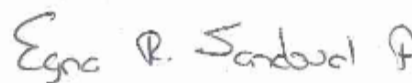
En la ciudad de Medellín, el día 31 de Diciembre de 2025, se reunieron **YANET HERLENE MELO YEPES** como Supervisor y EDNA SANDOVAL PARRA, quien actúa en calidad de Representante Legal de **UNIÓN TEMPORAL ESTUDIOS 049**, en calidad de contratista, con el fin de dejar constancia de la terminación del contrato en los siguientes términos:

1. A la fecha el contrato cumplió con el plazo establecido en el mismo y en las modificaciones y/o ampliaciones si a ellas hubo lugar.
2. Sin perjuicio de la presente acta, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín se reserva el derecho de hacer seguimiento a las obras, bienes y/o servicios y a las garantías que amparan la calidad de los mismos durante la vigencia de las pólizas, de acuerdo con lo estipulado en el contrato. En caso de ser necesario, se procederá a realizar las reclamaciones a que haya lugar.

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, a los Treinta y uno (31) días del mes de diciembre, del año dos mil veinticinco (2025).



YANET HERLENE MELO YEPES
Supervisor y/o Interventor



EDNA SANDOVAL PARRA
Representante Legal o Contratista